

DECRETO 2842 DE 1982

(octubre 1º)

por el cual se suprimen unos cargos en la Planta de Personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 21 del artículo 120 de la [Constitución Política](#) y en desarrollo de los Decretos extraordinarios 1042 de 1978 y 3694 de 1981, y del Decreto ley 146 de 1976,

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímense de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, los siguientes cargos, así

Número de cargos

Denominación del empleo dependencia

Código

Grado

Despacho del Presidente

1

Asesor

1020

02

Secretaría General.

1
Profesional Especializado
2010
09
1
Secretario Ejecutivo
5040
13

Sección de Servicios Generales.

1
Supervisor
5105
12

Grupo de Casa Privada.

1
Auxiliar Administrativo
5120
11
1
Ayudante de Oficina
5155
01

Sección de correspondencia.

1

Secretario

5140

10

Artículo 2º. Créanse en la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República los, siguientes cargos, así:

Número de cargos

Denominación del empleo dependencia

Código

Grado

Despacho del Presidente.

2

Asistente Administrativo

4140

12

1

Coordinador

5005

19

1

Secretario Ejecutivo

5040

11

Grupo de Casa Privada.

1

Jefe de Sección

2075

02

1

Ecónomo

5150

07

Subsecretaria General.

1

Asistente Administrativo

4140

12

Artículo 3º. En los términos anteriores queda modificada parcialmente la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Artículo 4º. Este Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, a 1º de octubre de 1982.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Hacienda: y Crédito Público,
Edgar Gutiérrez Castro.

El Secretario General, Jefe del Departamento Administrativo de la Presidencia de la
República,
Alfonso Ospina Ospina.

La jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,
Ericina Mendoza Saladen.